



Mayo 2021
N° 30

RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la DINAPI, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la DINAPI, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la DINAPI, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la DINAPI en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	La importancia de la Propiedad Intelectual y las MIPYMES.
G	06	Paraguay se adhiere a tratados de Niza y Locarno.
I	08	Protección de los conocimientos tradicionales.
D	10	Allanan local comercial e incautan prendas de vestir presumiblemente falsificadas.
N	11	Incautan por valor de un millón y medio de dólares.
	13	Según un informe de la OMPI, se ha producido un aumento significativo en las tecnologías de apoyo.
	15	Clasificados.

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Imagen de tapa: <https://trello.com/c/PDQgyJiB/21-poster-templates-without-text-add-your-own>

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

FIRMA DE TRATADOS INTERNACIONALES

El mes de mayo del año 2021, quedará estampado como histórico para la Propiedad Intelectual en el Paraguay.

Desde la DINAPI, nos sentimos muy orgullosos con la adhesión de nuestro país a dos importantes acuerdos, que son los tratados de Niza y de Locarno.

Como oficina nacional, consideramos que ambos instrumentos son fundamentales en materia de marcas, dibujos y

modelos industriales y por sobre todo reflejan un mayor reconocimiento del gobierno del Paraguay acerca de la importancia de Propiedad Intelectual.

La firma de estos tratados permitirá la cooperación más eficaz con las demás oficinas del mundo y será de gran utilidad para los usuarios del sistema de protección de los derechos de Propiedad Intelectual.

Por parte del Paraguay y de la Dirección Nacional de Propiedad intelectual, estas adhesiones son un paso hacia adelante que demuestran el gran compromiso que tiene el Gobierno Nacional con el sistema de Propiedad Intelectual y de lograr un mejor posicionamiento y reconocimiento del país a nivel internacional.

PARAGUAY SE ADHIERE A TRATADOS DE NIZA Y LOCARNO

Desde las redes sociales de la Presidencia de la República, el gobierno nacional, ha celebrado la adhesión de la República del Paraguay a los tratados internacionales de Niza y Locarno, con lo cual se establece un hito sin precedentes históricos, en la promoción y desarrollo de los derechos de Propiedad Intelectual a nivel nacional. Ante este hecho, La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), ha saludado y congratulado a Paraguay por el gran paso dado en pos de la promoción y el desarrollo de emprendedores y creadores, protegiendo sus derechos de propiedad intelectual mediante las gestiones de la DINAPI. A su vez, el Director Nacional, Joel Talavera, dirigió un mensaje a la ciudadanía, explicando los beneficios adquiridos por el país con la adhesión a dichos tratados internacionales.



Joel Talavera

Director Nacional. DINAPI



Daren Tang

Director General, WIPO

for the smooth functioning
of international trade and our

PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Con representantes de 14 instituciones públicas, 9 organizaciones de pueblos indígenas, 8 de sociedad civil organizada y 2 organismos de cooperación internacional se conformó el equipo impulsor de la Política Nacional de Protección de los Conocimientos Tradicionales. Dicho equipo tiene aprobado un reglamento interno por el cual definieron un plan de trabajo para la construcción de la política nacional de protección de conocimientos tradicionales vinculados a los recursos genéticos y a las expresiones culturales tradicionales perteneciente a los pueblos indígenas y comunidades locales del Paraguay, desde la propiedad intelectual.

El equipo impulsor, tras debatir sobre temas vinculados al mundo de los conocimientos tradicionales, tiene como objetivo fundamental llevar adelante un proceso participativo con todos los sectores involucrados. Para ello definirán la metodología y el contenido de la consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas de conformidad al Decreto 1039/2018, a fin de recoger sus expectativas y necesidades en torno a la protección de sus conocimientos.

El mandato de la DINAPI de liderar este proyecto, nace a partir de la aprobación del Decreto 7132/17 que aprueba el Plan Nacional de Propiedad Intelectual. Dicho instrumento establece como eje estratégico el impulso de estrategias en materia de PI en temas de interés para el desarrollo nacional y entre cuyos objetivos estratégicos contempla la elaboración de una política de conocimientos tradicionales y recursos genéticos y un “plan de defensa internacional del acervo cultural”, con lo cual se trazó el camino prioritario a seguir por parte de la DINAPI y demás instituciones involucradas, para lograr la protección de los conocimientos tradicionales de nuestro país.



ALLANAN LOCAL COMERCIAL E INCAUTAN PRENDAS DE VESTIR PRESUMIBLEMENTE FALSIFICADAS

Mediante tareas de investigación a través de las redes sociales realizadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, se logró identificar la comercialización de prendas de vestir presumiblemente falsificadas en un local comercial ubicado en la ciudad de Villa Elisa. Ante este hecho, la DINAPI realizó la denuncia ante el Ministerio Público, desembocando en el allanamiento e incautación de estas prendas de las marcas Lacoste, Abercrombie, Calvin Klein, Adidas, Nike, Tommy Hilfiger, Armani, entre otras.

La Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación y la Policía Nacional, acompañaron el procedimiento liderado por el representante del Ministerio Público en el área, el agente fiscal Eugenio Ocampos, quien ordenó la incautación y traslado de los accesorios al depósito del Ministerio Público.

Se estima que el valor de estas prendas en el mercado ascendería a un aproximado de USD 10.000.



INCAUTAN POR VALOR DE UN MILLÓN Y MEDIO DE DÓLARES

Tras una investigación que duró meses, la DINAPI, a través de la Dirección General de Observancia, realizó una denuncia ante el Ministerio Público sobre la existencia de un depósito desde el cual se distribuían al Mercado 4 productos presumiblemente falsificados.

Los productos, distribuidos en 70 cajas con 700 artículos por caja, consisten en accesorios para celulares de las marcas Samsung, Apple, LG, Sony y Huawei, y se tratan de auriculares, display, baterías, carcasas, protectores de pantallas, entre otros, que hasta el momento, las autoridades estiman que supera los un millón y medio de dólares.

La vivienda está ubicada en las calles El Trabajador y Pasaje Eduardito de nuestra capital y cuyo encargado es Alí Husein Hamad con cédula paraguaya.

Al respecto el fiscal de la causa Eugenio Ocampos, indicó que a partir de ahora van a abocarse a tomar la declaración al encargado de la casa, investigar el origen de los productos y determinar de qué manera ingresaron a nuestro territorio.

Los productos fueron lacrados y enviados al depósito de la Fiscalía, en tanto prosigue el conteo de los mismos.



SEGÚN UN INFORME DE LA OMPI, SE HA PRODUCIDO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LAS TECNOLOGÍAS DE APOYO, QUE SE APLICAN CADA VEZ MÁS A LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE HA OBSERVADO UN AUMENTO DE DOS DÍGITOS EN LAS INNOVACIONES QUE AYUDAN A LAS PERSONAS A SUPERAR LA DISCAPACIDAD EN EL MOVIMIENTO, LA VISIÓN Y OTROS ÁMBITOS, Y ESAS “TECNOLOGÍAS DE APOYO” SE INTEGRAN CADA VEZ MÁS A LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO, SEGÚN PONE DE MANIFIESTO UN NUEVO INFORME DE LA OMPI.

Con arreglo al Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología (2021): Tecnología de apoyo, más de 1.000 millones de personas necesitan actualmente tecnología de apoyo – cifra que se duplicará en el próximo decenio, según se prevé, a medida que la población envejece. Al mismo tiempo, se produce una convergencia entre la electrónica de consumo y los productos de apoyo, lo que conlleva una comercialización aún mayor de esas tecnologías.

En el informe se indica que las innovaciones, desde las pequeñas mejoras de productos existentes hasta los desarrollos más modernos de las tecnologías de punta, pueden mejorar en grado sumo la vida de personas con limitaciones funcionales. Esas tecnologías les ayudan a superar barreras en la vida diaria, para moverse en su entorno, comunicarse, trabajar y vivir de forma independiente.

El informe se vale de datos de patente y otros datos para presentar pruebas sólidas y fácticas sobre la innovación en el panorama mundial de las tecnologías de apoyo, creando una base de conocimientos que y respalda a los líderes empresariales, los in-

vestigadores y los encargados de la adopción de políticas en su proceso de toma de decisiones. Se desprende de él que China, los EE.UU., Alemania, el Japón y la República de Corea son los cinco principales lugares de origen de la innovación en tecnología de apoyo.

“Las tecnologías de apoyo ideadas para superar las limitaciones humanas están dirigidas, actualmente, a un espectro más amplio de productos de consumo, dando lugar a una importante evolución en la innovación, en beneficio de un mayor número de personas” dijo el subdirector general Marco Alemán, encargado del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación, de la OMPI. “Por ejemplo, los dispositivos con interfaz cerebro-máquina o reconocimiento del movimiento ocular, que ayudan a las personas con parálisis cerebral a utilizar computadoras, también pueden utilizarse para aplicaciones de juego y comunicación. Da gusto oír que esas tecnologías, que mejoran la calidad de vida, se dirigen hacia una comercialización amplia, beneficiando al mismo tiempo a quienes más las necesitan.”



CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

(210)	Número de serie de la solicitud.
(220)	Fecha de presentación de la solicitud.
(510)	Lista de productos y servicios.
(511)	La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
(540)	Reproducción de la marca.
(731)	Nombre y dirección del solicitante.
(740)	Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingresa al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón **Orden de Publicación**, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

